



## CARTA DE LA DIRECCIÓN

La conducta ética como garantía de nuestra sostenibilidad.

Soplan vientos de cambio: una imagen renovada y una conciencia actualizada que se armoniza con nuestro hacer de siempre.

En Recuperaciones Nieto, donde entendemos la ética como valor fundamental en el desarrollo de nuestro trabajo, se ha aprobado un Código Ético que recoge los Principios de Conducta Empresarial, y debe ser considerado y aplicado diariamente en nuestro trabajo por todos los profesionales de la empresa, así como, con los clientes, proveedores y colaboradores.

El propósito principal de Recuperaciones Nieto es alcanzar los estándares más exigentes en materia de Cumplimiento y Desarrollo Sostenible.

Desde la empresa se fomenta el trabajo conforme a estas pautas de comportamiento moral y se habilita un Canal Ético para facilitar la comunicación de incidencias en relación con el Código Ético, que serán gestionadas de manera confidencial y segura.

La Dirección entiende imprescindible la colaboración de todos los grupos de interés para alcanzar nuestro propósito de futuro, por ello, aprovechamos para daros las gracias por hacer posible que Recuperaciones Nieto pueda seguir latiendo.

Un afectuoso saludo.

Carolina Nieto Medina.
Directora General.



## ÍNDICE

#### Capítulo I. Introducción.

- Artículo 1. Finalidad.
- Artículo 2. Ámbito de aplicación.
- Artículo 3. Aceptación del Código Ético.

#### Capítulo II. Normas de conducta profesional.

- Artículo 4. Legalidad. Derechos y libertades.
- Artículo 5. Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Artículo 6. Conciliación de vida familiar con laboral.
- Artículo 7. Derecho a la intimidad.
- Artículo 8. Seguridad y salud en el trabajo.
- Artículo 9. Deber de lealtad. Conflictos de intereses y tráfico de influencias.
- Artículo 10. Difusión de la información. Protección de datos personales
- Artículo 11. Recursos y medios para desarrollar la actividad profesional.
- Artículo 12. Sostenibilidad y protección del medio ambiente.

#### Capítulo III. Compromiso con los grupos de interés.

- Artículo 13. Organismos reguladores.
- Artículo 14. Clientes y proveedores.
- Artículo 15. Sociedad.
- Artículo 16. Compromiso con los derechos humanos y laborales.

#### Capítulo IV. Aprobación y vigencia.

Artículo 17. Aprobación y vigencia.

#### Capítulo V. Supervisión y cumplimiento.

Artículo 18. Supervisión y cumplimiento.



# Capítulo I INTRODUCCIÓN

## ARTÍCULO 1 Finalidad

El Código Ético contiene las normas, los principios y los valores de carácter ético que Recuperaciones Nieto, S.L., (en adelante Recuperaciones Nieto), asume voluntariamente en el desempeño de su actividad y en sus relaciones con sus grupos de interés.

Constituye el modelo ético de comportamiento que debe inspirar y presidir las actuaciones de todos los miembros de Recuperaciones Nieto, que se comprometen formalmente al cumplimiento del código, a colaborar en su difusión e implementación, así, como a comunicar a través de los canales establecidos las incidencias o incumplimientos del mismo.

Para la elaboración del Código se han tenido en cuenta las recomendaciones de buen gobierno y los principios de responsabilidad social aceptados por la Sociedad y responde, asimismo, a las nuevas obligaciones de prevención penal impuestas en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

### ARTÍCULO 2 Ámbito de aplicación

El presente Código resulta de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de Recuperaciones Nieto y a todos sus empleados.

De igual modo, se promoverá el Código entre todos sus proveedores, clientes y colaboradores, para crear un vínculo y unas pautas de actuación ajustadas a los principios y valores recogidos en este Código.

No obstante, el ámbito de aplicación podrá ser ampliado a todos aquellos sujetos que por razón de su actividad o de su especial vinculación con Recuperaciones Nieto puedan resultar incluidos en el mismo.

### ARTÍCULO 3 Aceptación del Código Ético

Todos los miembros de Recuperaciones Nieto deben aceptar el Código Ético y hacerlo suyo, así como, los documentos relacionados con él que la empresa desarrolle y comunique.

La empresa articulará los procedimientos que garanticen el conocimiento y aceptación por todos sus miembros.





## Legalidad. Derechos y libertades

Recuperaciones Nieto asume el compromiso de actuar en el marco del cumplimiento conforme a la legislación vigente.

Asimismo, mediante un comportamiento ético y como valor fundamental de su actuación respetará a la persona y su libertad y suscribe a tales efectos la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por Naciones Unidas en 1984 y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y los instrumentos que de ella se derivan.

Todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Código deberán observar la

legislación vigente y procurar en el desarrollo de su profesión no perjudicar a los grupos de interés ni a los intereses de la empresa.

Se deberá actuar con integridad en las relaciones con terceros, no colaborando con conductas que puedan ser ilegales y evitando aquellas actividades que puedan comprometer legalmente a Recuperaciones Nieto.

Todos los empleados tendrán a su disposición mecanismos necesarios para estar informados de la normativa que les resulte de aplicación para el desempeño de su trabajo, tratando de mantener la información actualizada en todo momento.

#### **ARTÍCULO 5**

## Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

 No discriminación por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, enfermedad, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.

Cualquier conducta discriminatoria es rechazada por Recuperaciones Nieto, se potenciará por encima de todo el respeto y la no discriminación entre empleados.

Se rechazan las conductas intimidatorias u ofensivas hacia los empleados. Se velará por la integridad de las personas, rechazando cualquier clase de conducta no respetuosa con los derechos de los trabajadores, así como cualquier manifestación de acoso sexual, moral, o abuso de autoridad de cualquier clase.



Se pondrán a disposición de los empleados mecanismos que permitan denunciar, de manera confidencial, aquellos hechos o conductas como las descritas anteriormente, para que se puedan tomar las medidas oportunas en evitación de éstas y futuras conductas del todo prohibidas.

#### • Ambiente de trabajo agradable y respetuoso.

Todos los empleados de Recuperaciones Nieto deben crear un ambiente de trabajo agradable y respetuoso, cómodo para todos. Se fomentarán las relaciones cordiales y la colaboración entre compañeros, el trabajo en equipo y la cooperación entre las diferentes áreas, para así lograr una mayor y mejor eficiencia del trabajo, que permita alcanzar los objetivos e intereses de la empresa.

Las relaciones externas, con clientes y proveedores, o con los diferentes grupos de interés, estarán asimismo basadas en un clima de respeto profesional, cordialidad y colaboración.

- · Igualdad de oportunidades en la formación y desarrollo de los empleados.
- Desde Recuperaciones Nieto se promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al trabajo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo.

#### ARTÍCULO 6

### Conciliación de vida familiar con laboral

Recuperaciones Nieto respeta la vida personal y familiar de sus profesionales, intentando siempre el mejor equilibrio entre ésta y sus responsabilidades laborales.

#### ARTÍCULO 7

#### Derecho a la intimidad

Desde Recuperaciones Nieto se tiene total respeto a la intimidad de sus profesionales en todas sus manifestaciones y en especial en todos los aspectos relaciones con los datos de carácter personal, médicos y económicos.

Recuperaciones Nieto respeta las comunicaciones personales de sus profesionales.

Éstos se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos y, en general, de cualquier otro medio que se ponga a su disposición. Si bien, tales medios no se facilitan para uso personal no profesional, no generan por ello expectativa de privacidad en caso de que tuvieran que resultar supervisados por Recuperaciones Nieto en desempeño proporcionado de sus deberes de control.

La empresa se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus trabajadores, salvo consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

Los profesionales de Recuperaciones Nieto que por su actividad accedan a datos personales de otros empleados, se comprometen a la confidencialidad de estos datos.



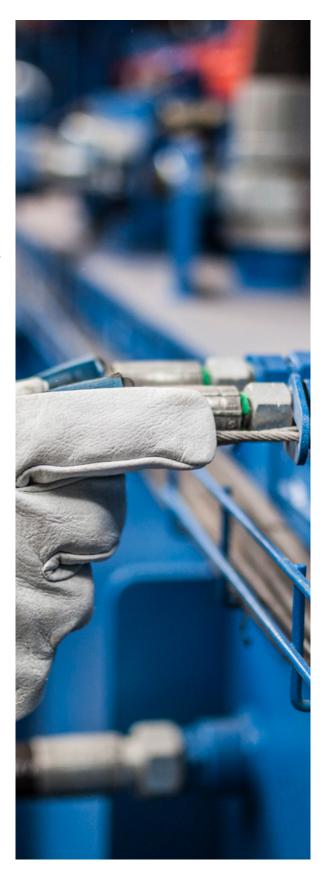
## ARTÍCULO 8 Seguridad y salud en el trabajo

Recuperaciones Nieto pondrá a disposición de sus empleados todos los elementos de seguridad que sean necesarios y acordes con el puesto de trabajo que desempeñan, creando políticas de seguridad y salud laboral que serán de obligado cumplimiento para todos los empleados, fomentando las medidas preventivas que resulten ajustadas a cada caso.

Todos los empleados deberán conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad de su puesto de trabajo, comprometiéndose a observar dichas normas, así como, a la utilización de las medidas de seguridad que Recuperaciones Nieto ponga a su disposición, velando por la seguridad propia, la de sus compañeros y la de cualquier otra persona que pueda verse afectada.

Recuperaciones Nieto adoptará las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente. En el desempeño de su labor cuenta con una empresa de prevención de riesgos laborales.

Por la empresa se procurará que se respeten siempre las normas de seguridad y salud en sus centros de trabajo y fuera de ellos cuando colabore con otras empresas. Asimismo, se exigirá a los colaboradores, contratistas y proveedores que trabajen con Recuperaciones Nieto un comportamiento acorde con el establecido internamente.





## Deber de lealtad. Conflictos de intereses y tráfico de influencias

En el desempeño de sus funciones y responsabilidades profesionales, los empleados deberán actuar con lealtad, evitando incurrir en situaciones de conflicto entre los intereses personales y los de la empresa. En este sentido, Recuperaciones Nieto respetará la participación de sus empleados en otras actividades, siempre y cuando no sean ilegales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados o con los intereses de la compañía.

Se entenderá que existe conflicto de intereses en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del empleado y el interés de la empresa.

Los profesionales de la empresa deberán observar los siguientes principios generales en su actuación: independencia, abstención y comunicación a la empresa.

Los empleados de Recuperaciones Nieto no podrán recibir obsequios o regalos de cualquier persona o entidad que puedan comprometer la independencia en la toma de decisiones inherentes al ejercicio de su profesión. Asimismo, no podrán hacer regalos, ni obsequiar o compensar

de cualquier forma que no sea la aceptada por los usos sociales para tratar de influir de manera ilegal o impropia las decisiones o las relaciones comerciales, profesionales o administrativas.

Los obsequios o atenciones que no sean permitidos por la legislación vigente, por los principios éticos, por la normativa interna o que puedan perjudicar a la imagen de la empresa, así como los que no sean objeto de práctica comercial o social aceptada, deberán ser rechazados y devueltos, siempre que con este gesto no se cause una ofensa grave para la persona o entidad oferente, en cuyo caso deberá informarse a la dirección de la empresa para actuar en consecuencia.

En conclusión, la entrega y aceptación de regalos estará permitida cuando concurran las siguientes circunstancias: que su valor económico sea simbólico o irrelevante, que responda a signos de cortesía y no estén prohibidos por la ley o prácticas comerciales generalmente aceptadas.

En caso de duda, los empleados informarán a la empresa, a través de los medios que para ello disponen, para decidir sobre la pertinencia de aceptar o hacer obsequios o regalos.





## Difusión de la información. Protección de datos personales

#### Salvaguarda de la información de carácter reservado y confidencial.

La información de Recuperaciones Nieto de carácter no público tiene la consideración de reservada y confidencial. Por ello todos los empleados están obligados a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso y no divulgarla más allá de lo estrictamente necesario para la realización de su trabajo, puesto que serán responsables del uso que den a la información. Cualquier uso fraudulento o no autorizado de la información constituye una falta de lealtad a Recuperaciones Nieto.

#### Prohibición del uso de la información confidencial en beneficio propio o de terceros.

Los empleados del Grupo Recuperaciones Nieto que tengan acceso a información confidencial deberán preservarla para que no sea utilizada de forma inadecuada, en beneficio propio o de terceros. En caso de tener conocimiento de la utilización indebida de cualquier clase de información que se pueda considerar confidencial y reservada de la empresa se comunicará a ésta a través de los medios puestos a disposición de los empleados, para actuar en consecuencia.

#### Protección de los datos de carácter personal, asegurando el uso correcto y la privacidad de los mismos.

Recuperaciones Nieto cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, protegiendo especialmente los datos facilitados por empleados, clientes y proveedores. Los empleados que tengan acceso a estos datos con ocasión de su profesión se comprometen a no revelar dichos datos, asegurando la privacidad y confianza que se ha depositado en la empresa y respetarán los derechos legítimos de los titulares de los datos de carácter personal.

#### **ARTÍCULO 11**

## Recursos y medios para desarrollar la actividad profesional

Recuperaciones Nieto pone a disposición de sus empleados todos los recursos necesarios para que puedan desarrollar eficientemente las funciones propias de cada puesto de trabajo.

Los empleados de la empresa se comprometen al correcto uso de los recursos que se ponen a su disposición y a que serán usados de forma responsable, eficiente y apropiada a la actividad profesional que desempeñen, así como, que los protegerán para evitar que puedan derivarse perjuicios para los intereses de la compañía o para terceros.

Los recursos que la empresa pone a disposición de los empleados no serán utilizados para usos personales o extraprofesionales o actividades que no estén relacionadas con la actividad desarrollada en la empresa.



## Sostenibilidad y protección del medio ambiente

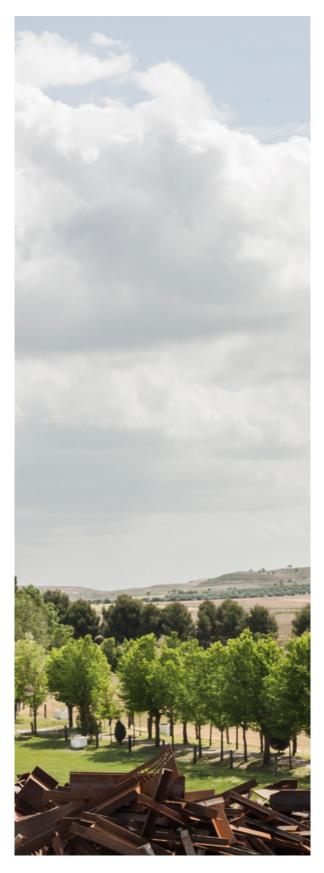
Recuperaciones Nieto se encuentra comprometida con el medio ambiente y por ello intenta en cada una de sus actividades minimizar los efectos negativos sobre éste. Este fin forma parte de su propia actividad laboral.

Mediante la adopción de normas y procedimientos inspirados en las mejores prácticas en esta materia trata de alcanzar un alto grado de seguridad en cada uno de sus procesos, instalaciones y servicios, prestando especial atención a la protección del entorno.

Los empleados de Recuperaciones Nieto deben conocer y asumir dicha política y actuar en todo momento con los criterios de respeto y sostenibilidad que la inspiran, esforzándose en minimizar el impacto en el medio ambiental de las actividades y procurando el uso eficiente de los recursos.

Objetivo prioritario de Recuperaciones Nieto es informar, formar y sensibilizar a los diferentes grupos de interés de la necesidad de reciclar, recuperar y reutilizar para conseguir una mayor implicación en la protección del entorno.

Además de proporcionar soluciones eficientes para las gestiones de residuos, es nuestro norte introducir diálogo y cooperación con los diferentes grupos de interés.







## Organismos reguladores

Las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores y las Administraciones Públicas se plantearán bajo los principios de cooperación y transparencia.

Los empleados de Recuperaciones Nieto actuarán con honradez e integridad en las relaciones con las autoridades y funcionarios públicos y evitarán cualquier conducta que pueda interpretarse como un intento de obtener ilícitamente alguna contrapartida o beneficio, velando en todo caso por la imagen y reputación de la compañía.

#### **ARTÍCULO 14**

## Clientes y proveedores

Recuperaciones Nieto con sus clientes y proveedores establecerá siempre relaciones que se basen en la confianza mutua, la transparencia de la información, la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades para poder satisfacer las necesidades, mejorando la calidad de nuestro servicio.

#### **ARTÍCULO 15**

#### Sociedad

Recuperaciones Nieto manifiesta su firme compromiso con los principios de la política general de responsabilidad social corporativa. Así como, con los principios de la política contra la corrupción y el fraude y la política para la prevención de delitos.



## Compromiso con los derechos humanos y laborales

Recuperaciones Nieto hace constar su compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación aplicable y con los principios en los que se basan el Pacto Mundial de Naciones Unidas, que son:

**Principio 1:** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 2:** Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

**Principio 3:** Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Principio 4:** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

**Principio 6:** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9:** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

**Principio 10:** Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.





#### Capítulo IV

## APROBACIÓN Y VIGENCIA

#### **ARTÍCULO 17**

### Aprobación y vigencia

El presente Código Ético, así como las modificaciones del mismo, entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Órgano de Administración y serán objeto de publicación en la página Web de la empresa.

#### Capítulo V

## SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

#### **ARTÍCULO 18**

## Supervisión y cumplimiento

Los valores y principios recogidos en este Código Ético han sido asumidos por Recuperaciones Nieto que promoverá el conocimiento de su contenido entre todos los grupos de interés y en especial entre sus empleados, que son los principales destinatarios de las presentes normas de conducta.

Para ello se creará un sistema de seguimiento de la implantación y cumplimiento del presente Código de Ético. Se establecerán vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda e instaurando un canal para que los empleados puedan comunicar, de forma absolutamente confidencial, los presuntos incumplimientos del Código de los que tengan noticia, en estos casos por parte de la empresa se podrá llevar a efecto una investigación para el esclarecimiento de los hechos. En ningún caso se admitirán represalias de clase alguna contra los empleados que de buena fe hagan uso del canal confidencial.

El incumplimiento de lo dispuesto en las presentes normas de conducta, sin perjuicio de tener, en su caso, la consideración de infracción laboral en los términos establecidos en la normativa de aplicación, podrá dar lugar a la imposición de sanciones administrativas y a la exigencia de responsabilidad civil o penal del infractor.



Polígono Industrial Las Arenas. Calle del Horcajo, 26. 28320 - Pinto (Madrid) +34 91 691 47 12 | 686 100 330 info@recuperacionesnieto.com

Poligono Industrial LA NAVA II. Calle Francia 3. 13500 - Puertollano (Ciudad Real) +34 926 44 34 54 | 648 231 309 admonpll@recuperacionesnieto.com

recuperacionesnieto.com